

DECRETO 454 DE 2023

(marzo 29)

D.O. 52.351, marzo 29 de 2023

por el cual se hace un nombramiento en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el parágrafo 1° del artículo 6° del Decreto Ley 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 6 de febrero de 2023, el Gobierno de República Dominicana otorgó beneplácito para la designación del señor Darío Villamizar Herrera, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en ese país.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nómbrase al señor Darío Villamizar Herrera, identificado con cédula de ciudadanía número 14995215, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de República Dominicana.

Artículo 2°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y

su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de marzo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.